



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 225 – 2020 – MPI

Mollendo, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 129-2020-MPI/A-GM-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; respecto a la actualización del TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, el Informe Legal N° 331-2020-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la Entidad, establecen la denominación, descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2020-MPI se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay.

Que, mediante Informe N° 129-2020-MPI/A-GM-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que efectuada la evaluación a los servicios no exclusivos ya estipulados, se efectuó in situ con las dependencias usuarias y responsables de cada uno de los ítems, la necesidad de mantener e incorporar nuevos servicios no exclusivos, no contemplados y que deben ser incorporados al documento TUSNE para su cobro correspondiente al solicitante del servicio, así mismo se ha procedido a actualizar los costos según lo estipula el mercado en la zona de Mollendo de la Provincia de Islay, por lo que se remite para su aprobación con Resolución de Alcaldía el TUSNE actualizado, en relación al cual la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable mediante Informe Legal N° 331-2020-MPI/A-GM-OAJ.

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR; el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y contiene 47 ítems.

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO; la Resolución de Alcaldía N° 021-2020-MPI, así como todo dispositivo que la modifique, es decir queda sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Tercero. – ENCARGAR; el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades competentes de acuerdo a sus funciones.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zuñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL



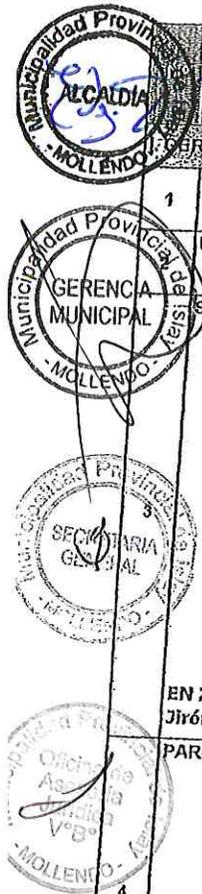
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT SI 4,400.00

AÑO 2021



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(en % UIT)	(en S/)	
1. SERVICIO DE DUCHAS EN PLAYAS	1. Pago de Derecho Temporada de Verano			
2. USO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN PLAYAS	1. Pago de Derecho Temporada de Verano	0.07%	3.00	
3. SERVICIO ESTACIONAMIENTO EN PLAYAS	1. Pago de Derecho por vehiculo pequeño (autos, camionetas y similares) con excepción categorías M-2 y M-3, N y O (Sólo estacionamiento de Complejo Playa Uno Locales -1era. .	0.02%	1.00	
		0.05%	2.00	Hora a Hora y media
	2. Pago de Derecho por vehiculo (Autos, camionetas y similares) Playa de Estacionamiento Mahul, Circuito de Playas 1era y 2da y Playa Catarindo.	0.23%	10.00	Sin importar el tiempo hasta el horario permitido (07:00 a 19:00 horas)
	3. Pago de Derecho por vehiculo mayor (autos, camionetas y similares) 3era Playa, Albatros y las Rocas	0.23%	10.00	Sin importar el tiempo hasta el horario permitido (07:00 a 19:00 horas)
	4. Pago de Derecho por Vehículo mayor (onmbus, oamlones y similares)	0.11%	5.00	
EN ZONA URBANA (ZONA AZUL) Jirón (antes Calle) Comercio y Jirón (antes Calle) Arequipa	1. Pago de Derecho por vehiculo pequeño (autos, camionetas y similares)	0.80%	35.00	Sin importar el tiempo hasta el horario permitido (07:00 a 19:00 horas)
PARQUE ACUATICO	1. Solicitud dirigida al alcalde	0.03%	1.50	Hora o Fracción
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	2.50%	110.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno	3.64%	160.00	
	Alquiler Temporal por Evento social Diurno	3.41%	150.00	
	Alquiler Temporal Para Entrenamientos Adultos (Academias y/o Grupos que no Excedan de 30 personas). Derecho de Pago X hora	4.55%	200.00	
	Guardarropa	1.02%	45.00	POR HORA
	Ingreso por Niño	0.02%	1.00	
	Ingreso por Adulto	0.07%	3.00	POR EVENTO
	1. Solicitud dirigida al alcalde	0.14%	6.00	
	2. Garantía por el alquiler de evento social y cultural 26% de 1 UIT			
	Alquiler Temporal por Evento social Diurno	2.50%	110.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento social Nocturno	4.77%	210.00	
	Alquiler Temporal por evento cultural o beneficio diurno	1.36%	60.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno Derecho de Pago	1.82%	80.00	
	Alquiler Temporal Para Entrenamientos Adultos (Academias y/o Grupos que no Excedan de 30 personas)	0.80%	35.00	
	Guardarropa	0.01%	0.50	
LA AGUADITA				

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT SI 4,400.00

AÑO 2021

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(%) UIT	(S/)	
7 ESTADIO MUNICIPAL	Ingreso por Niño Ingreso por Adulto	0.01%	0.50	
	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Garantía por el alquiler de evento artístico 52% de 1 UIT, otros eventos 35%	0.02%	1.00	
8 PARQUE INFANTIL	Alquiler por Evento Deportivos Locales Diurnos Alquiler por Evento Deportivos Regionales Diurnos Alquiler por Evento Deportivos Nacionales Diurnos	5.00%	220.00	POR EVENTO
	1. Solicitud dirigida al alcalde	7.27%	320.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno	9.55%	420.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno Nocturno	6.14%	270.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	7.27%	320.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno	2.27%	100.00	
9 COMPLEJO TURISTICO PLAYA UNO	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno	2.73%	120.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno Nocturno Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	0.00%		
10 MIRADOR SEGUNDA PLAYA	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno Alquiler Temporal por Evento Social Nocturno	6.82%	300.00	POR EVENTO
	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Garantía por el alquiler de evento 39% de 1 UIT, evento cultural 26% de 1 UIT	9.65%	420.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno	22.73%	1,000.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno Nocturno	34.09%	1,500.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	11.36%	500.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno	15.91%	700.00	
11 MUELLE TURISTICO	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Garantía por el alquiler de evento 39% de 1 UIT, evento cultural 26% de 1 UIT	18.18%	800.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno	27.27%	1,200.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Nocturno	9.09%	400.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	13.64%	600.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Nocturno Derecho de Pago			
	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Garantía por el alquiler de evento social 39% de 1 UIT, evento cultural 26% de 1	15.91%	700.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Social Diurno	68.18%	3,000.00	
	Alquiler Temporal por Evento Social Nocturno	5.68%	250.00	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Diurno	9.09%	400.00	
12 EXPLANADA SEGUNDA PLAYA (EX CONCHA ACUSTICA)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Garantía por el alquiler de evento social y artístico 52% de 1 UIT, evento de 1 UIT	95.24%	4,000.00	POR EVENTO
	Alquiler para actividades artísticas diversas			







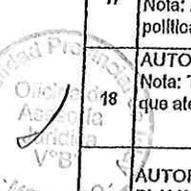


TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT S/ 4,400.00

AÑO 2021

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
			(S/)	(S/)	
	ALQUILER DE MAQUINARIA				
	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 9386	1. Solicitud dirigida al Alcalde Maquinaria en seco derecho de pago por h/m	3.18%	140.00	POR HORA
	ALQUILER DE COMPRESORA SUILLAIR	1. Solicitud dirigida al alcalde Maquinaria servida derecho de pago por h/m	4.32%	190.00	POR HORA
	SERVICIO DE GRUA	1. Solicitud dirigida al alcalde Maquinaria servida derecho de pago local	2.27%	100.00	POR HORA
	ALQUILER DE MOTONIVELADORA KOMATSU	1. Solicitud dirigida al alcalde Maquinaria servida derecho de pago Interdistrital	2.27%	100.00	POR SERVICIO
			5.00%	220.00	
		Maquinaria en seco derecho de pago por h/m	2.73%	120.00	POR HORA
		Maquinaria servida derecho de pago por h/m	3.64%	160.00	POR HORA
II GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
17	PALETA PUBLICITARIA EN PARADEROS, CARTELERAS, LUGARES O ESPACIOS DE PUBLICIDAD. Nota: No se autoriza publicidad que atente contra la moral o publicidad política.	1. Solicitud 2. Adjuntar diseño del elemento publicitario especificando medidas 3. Por cada afiche (Pago Mensual)	4.55%	200.00	Mensual
18	AUTORIZACIÓN PARA PERIFONEO Nota: Tener en cuenta que no se debe ocasionar ruidos molestos o nocivos que atenten contra la tranquilidad de la población.	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Copia de DNI 3. Indicar el contenido del perifoneo 4. Pago de Derecho	1.38%	60.84	Por evento
19	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR EL USO DE ESPACIOS EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE MOLLENDO: del 1° de abril al 30 de Noviembre de cada año - Zonas Primera Playa (10 ml.) (*) - Zonas Segunda Playa (15 ml.) (*) - Zonas Tercera Playa (30 ml.) - Zonas Playa Albatros (40 ml.) - Zonas Playa Las Rocas (40 ml.) - Zonas Playa Catarindo (40 ml.) - Zonas de botes Catarindo (20 ml.) - Zonas Discotecas, bares y Restaurantes (40 ml.) Tercera Playa 200 m2. Zonas Restaurantes Catarindo 150 m2 Zona de Estacionamiento Playa Catarindo 1,500 m2. (*) Prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas. (**) Garantía un mes de la renta mensual	1. Solicitud 2. Copia del DNI 3. Certificado de buena salud o carnet sanitario, en caso de manipulación de alimentos 4. Pago de derecho 5. Garantía por autorización Temporal de verano (**)	34.09% 34.09% 79.55% 22.73% 7.95% 79.55% 7.95% 113.64% 56.82% 113.64%	1,500.00 1,500.00 3,500.00 1,000.00 350.00 3,500.00 350.00 5,000.00 2,500.00 5,000.00	Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT S/ 4,400.00

AÑO 2021

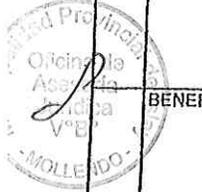
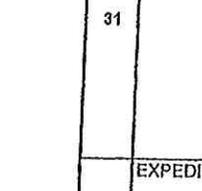
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
			(en % UIT)	(en S/)	
20	MERCADO MUNICIPAL SAN JOSE Y MERCADO VILLA LOURDES : EXPEDICION DE CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE CONDUCCION DE MESA (vigencia 30 dias)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3. Recibo de Pago de Servicio Mensual Nota: Se deberá verificar si el solicitante es conductora de una mesa del servicio	0.23%	10.00	
21	AUTORIZACION DE USO DE PUESTO DE MERCADO: SAN JOSÉ Y VILLA LOURDES (vigencia 365 días)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3. Certificado de buena salud expedido por el MINSA 4. Recibo de Pago de Servicio Mensual Nota: Se deberá abonar por adelantado un mes al inicio de la autorización	6.82%	300.00	
22	PERMISO POR AUSENCIA DE PUESTO (Se tramitará por cada mes) Nota: El permiso será por un máximo de 60 días calendario MERCADO SAN JOSÉ Y VILLA LOURDES	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Pago por adelantado (pago mensual)	2.27%	100.00	
23	PERMISO POR ACONDICIONAMIENTO DE PUESTO MERCADO SAN JOSÉ Y VILLA LOURDES	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3. Recibo de Pago de Servicio 4. Croquis o plano aprobado por la municipalidad	2.27%	100.00	
24	USO DE CAMARA FRIGORIFICA DE CONSERVACION PARA CARNES FRESCAS (Destinado para vendedoras del Mercado San Jose y Mercado Villa Lourdes).	1. Pago de servicio por bandeja Res Porcino Ovino Aves Productos hidrobiológicos	0.11% 0.11% 0.11% 0.11%	5.00 5.00 5.00 5.00	Derecho por bandeja
25	USO DE CAMARA FRIGORIFICA DE CONGELACION PARA CARNES FRESCAS (Destinado para vendedoras del Mercado San José y Mercado Villa Lourdes)	1. Pago de servicio por bandeja Res Porcino Ovino Aves Productos hidrobiológicos Res Porcino Ovino Aves Productos hidrobiológicos	0.14% 0.14% 0.14%	6.00 6.00 6.00	Derecho por bandeja
26	USO DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ELABORACION DE HIELO (Destinado para vendedoras del Mercado San José y Mercado Villa Lourdes)	1. Pago de servicio por bandeja	0.23%	10.00	Derecho por bandeja
27	USO DE SERVICIOS HIGIENICOS (Mercado San José y Villa Lourdes), Trabajadores del Mercado	1. Pago de servicio	0.01%	0.50	



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT SI 4,400.00

AÑO 2021

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(en % UIT)	(en S/)	
 <p>30 SERVICIO DE SERVICIOS HIGIENICOS (Mercado San José y Villa Lourdes) publico en general</p>	1. Pago de servicio	0.02%	1.00	
CAMAL MUNICIPAL				
 <p>30 BENEFICIO DE GANADO VACUNO</p>	1. Recibo de Pago			
	Derecho de Beneficio Matanza de Vacuno POR KILO	0.01%	0.40	
	Salida de Menudo por pleza	0.34%	15.00	
	Salida de Cuero por pleza	0.23%	10.00	
	Salida de ganado a ple	0.23%	10.00	
	Ocupación de corral a partir del 2do día	0.23%	10.00	
<p>NOTA: El propietario del ganado a beneficiar deberá de contar con la siguiente documentación, para entregar a la administración del Camal. Certificado Sanitario, Documento de Procedencia y/o de Propiedad o Constancia del Juez o Gobernador, Certificado de Tránsito otorgado por SENASA de ser el caso.</p>				
 <p>30 BENEFICIO DE GANADO PORCINO</p>	1. Derecho de Pago			
	Derecho de Beneficio Matanza de Porcino POR KILO	0.01%	0.60	
	Salida de Menudo por Unidad	0.11%	5.00	
	Salida de ganado a ple	0.11%	5.00	
	Ocupación de corral a partir del 2do día	0.11%	5.00	
<p>NOTA: El propietario del ganado a beneficiar deberá de contar con la siguiente documentación, para entregar a la administración del Camal: Certificado Sanitario, Documento de Procedencia y/o de Propiedad o Constancia del Juez o Gobernador, Certificado de Tránsito otorgado por SENASA de ser el caso.</p>				
 <p>31 BENEFICIO DE GANADO OVINO, CAPRINO</p>	1. Derecho de Pago:			
	Derecho de Beneficio Matanza de Ovino, caprino por KILO	0.34%	15.00	
	Salida de Menudo por Unidad	0.11%	5.00	
	Salida de Cuero de ovino por unidad	0.11%	5.00	
	Ocupación de corral a partir del 2do día	0.09%	4.00	
<p>NOTA: El propietario del ganado a beneficiar deberá de contar con la siguiente documentación, para entregar a la administración del Camal: Certificado Sanitario, Documento de Procedencia y/o de Propiedad o Constancia del Juez o Gobernador, Certificado de Tránsito otorgado por SENASA de ser el caso.</p>				
 <p>32 EXPEDICION DE CONSTANCIA O CERTIFICADO DE BENEFICIO</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar copia del DNI del Interesado. 3. Recibo de Pago de Derechos 4. Croquis o plano aprobado por la Municipalidad</p>	0.23%	10.00	

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT S/ 4,400.00

AÑO 2021



DENOMINACION DEL PROYECTO DIVIENNO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(%)	(S/)	
35 USO DE ESPACIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS EN AREAS AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN LA CIUDAD (autorizacion temporal)	1. Solicitud (especificar que se va a vender, el diseño y medidas del puesto o modulo a instalar. 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3.-Certificado de Buena Salud expedido por el MINSA 4. Recibo de Pago de Derechos por metro cuadrado,	3.41%	150.00	POR MES
36 USO DE ESPACIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS EN AREAS AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN LA CIUDAD -ALCABALA. (con previa autorizacion aprobada)	1. Recibo de pago por uso de espacio publico autorizado, PUESTO DE VENTA DE MERCADOS	0.05%	2.00	POR DIA
36 USO DE ESPACIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS EN LA PLAYA POR TEMPORADA DE VERANO EN AREAS AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	1. Solicitud (especificar diseño del puesto modulo a instalar). 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3.-fotografia del conductor del puesto a solicitar 4. Certificado de Buena Salud expedido por el MINSA 5. Recibo de Pago de Derechos por día Piscinas inflables Puestos de venta de artesanía Mesas de fútbol o similares por unidad	0.07%	3.00	POR DIA
		0.07%	3.00	POR DIA
		0.11%	5.00	POR DIA
36 AUTORIZACION PARA VENTA AMBULATORIA EN VEHICULOS MOTORIZADOS EN LUGARES AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	1..Solicitud dirigida al alcalde 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3. Certificado de Buena Salud expedido por el MINSA 4. Recibo de Pago de Derechos por mes (hasta 5 m2)	6.82%	300.00	MENSUAL
37 AUTORIZACION PARA VENTA EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS EN AREAS AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD Nota : El espacio autorizado no excederá de 3 m2.	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Adjuntar copia del DNI del interesado. 3. Certificado de Buena Salud expedido por el MINSA 4. Recibo de Pago de Derechos por m2 por día	4.52%	10.00	POR DIA
38 USO DE ESPACIOS PARA COLOCAR JUEGOS INFANTILES (HASTA 10 JUEGOS) BASE LEGAL: Art.56° de la Ley N°27972 Nota: si excede los 10 Juegos adicional S/.15 por cada uno	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI 3. Croquis de Ubicación 4. Recibo de Pago de Derechos por 15 días	4.52%	150.00	QUINCENAL
39 ALQUILER DE SILLAS DE PLÁSTICO	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Recibo de pago por derechos por silla	0.05%	2.00	

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT SI 4,400.00

AÑO 2021

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(en %UIT)	(en S/)	
ALQUILER DE TOLDOS	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Recibo de pago de derechos por toldo	2.27%	100.00	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO COMPLEJO TURISTICO PLAYA UNO	Uso de Cancha Multifusos en el día (losa de cemento) Derecho de Pago x hora Uso de Cancha Multifusos en la Noche (losa de cemento) Derecho de Pago x hora Uso de Cancha de Césped artificial en el Día x hora Uso de Cancha de Césped Artificial en la Noche x hora Uso de Cancha de Frontón en el Día x hora Uso de Cancha de Frontón en la Noche x hora Salón de Usos Múltiples en el Día x evento Salón de Usos Múltiples en la Noche x evento Salón de Usos Múltiples para Evento Cultural en el Día Salón de Usos Múltiples para Evento Cultural en la Noche Uso de Piscina (Academias y/o Grupos que no Excedan de 30 Personas) x hora Costo de Ingreso por Niño (uso exclusivo de la piscina) Costo de Ingreso por Adulto (uso exclusivo de la piscina)	1.14% 1.82% 1.82% 1.14% 1.82% 0.23% 0.45% 11.82% 18.64% 5.00% 9.55% 11.36% 0.11% 0.23%	50.00 80.00 80.00 50.00 80.00 10.00 20.00 620.00 820.00 220.00 420.00 500.00 5.00 10.00	MENSUAL
ESTADIO CESAR VALLEJO	1. Solicitud dirigida al alcalde			
	Alquiler por Evento Deportivos Locales Diurnos Derecho de Pago (por fecha máximo dos partidos)	2.27%	100.00	POR EVENTO
	Alquiler por Evento Deportivos Regionales Diurnos Derecho de Pago (por fecha máximo dos partidos)	4.55%	200.00	
	Alquiler por Evento Deportivos Nacionales Diurnos Derecho de Pago (por fecha máximo dos partidos)	6.82%	300.00	
	Entrenamiento Deportivo Diurno Derecho de Pago x hora	1.14%	50.00	
CAMPIN	1. Solicitud dirigida al alcalde			
	Alquiler Temporal por Evento Social Derecho de Pago	3.41%	150.00	POR EVENTO
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Derecho de Pago	1.14%	50.00	
ESTACION CULTURAL	1. Solicitud dirigida al alcalde			
	Sala de Video			POR HORA
	Sala de Exposiciones	1.36%	60.00	
	Aulas Taller 1 y 2 cada una	3.41%	150.00	
	Sala de Exposiciones Sótano	0.80%	35.00	
		2.27%	100.00	

Municipalidad Provincial de Islay
ALCALDE
MOLLENO

Municipalidad Provincial de Islay
GERENCIA MUNICIPAL
MOLLENO

SECRETARIA GENERAL
MOLLENO

41

42

43

44

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

UIT S/ 4,400.00

AÑO 2021



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
		(GAY/UBD)	(C/S/A)	
ESTADIO MUNICIPAL	Entrenamiento Deportivo Diurno - Hora	2.27%	100.00	
	Entrenamiento Deportivo Nocturno - Hora	5.75%	253.10	
	Alquiler Temporal por Evento Cultural o Beneficio Derecho de Pago x evento	2.73%	120.00	
	Alquiler por otros Eventos Diurnos - Hora	6.82%	300.00	
LOSA APVIS PROGRESO	Alquiler por otros Eventos Nocturnos - Hora	11.36%	500.00	
	1. Solicitud dirigida al alcalde Alquiler por Eventos Deportivos Locales Diurnos Derecho de Pago	0.68%	30.00	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				POR HORA
ALQUILER DE AMBULANCIA	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Derecho de Pago Inter-provincial El servicio incluye chofer y combustible	5.68%	250.00	POR TRASLADO